

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL

En Madrid, a 10 de mayo de 2023, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO- Industria):

D. Vicente Canet Juan

Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):

D. Jesús Ordóñez Gámez

Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José Luis Vicente Blázquez

MANIFIESTAN

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta referida a la convalidación de la formación en PRL de varios trabajadores de dicha empresa.
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que hace referencia el punto 1 de este Acta:

ACLARACIÓN: Esta Comisión no valida formación de manera personal, tan solo cursos.

“Curso Fontanería e instalaciones de Climatización” 6 horas presencial. Observamos que el curso está realizado al amparo del VI Convenio General del Sector de Construcción, por lo tanto y debido a lo indicado en el ANEXO VI Parte B, punto 1.B.b del CEM dicho curso convalida automáticamente con la parte específica (6 h) de la acción formativa “Contenido formativo para fontanería e instalaciones de climatización” del ANEXO IV, punto 8 del CEM.

Formación nivel básico 60 horas: La formación convalida de acuerdo a lo recogido en el ANEXO VI, apartado A del CEM

En ambos casos, la formación debe estar realizada por una entidad debidamente homologada (tanto por el Sector de Metal, como de Construcción) y comunicada previamente en la plataforma correspondiente.

Formación de nivel básico de 50 horas: Si la formación ha sido impartida después del 1 de enero de 1998 hasta el 31 de diciembre de 2009, convalida tal y como se indica en el ANEXO VI, apartado A del CEM.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CC.OO-Industria

Por CONFEMETAL